



"2023- Centenario de Playa Unión"



RAWSON, 02 NOV 2023

*Rawson*  
Dr. RICARDO D. FURCH  
ASESOR LEYTRADO - CH.

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 8798, "Régimen Tributario de Impuestos 2024"; Ordenanza Municipal N° 4993 TO "Código Fiscal de la Ciudad de Rawson" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 8798, se aprobó el nuevo régimen tarifario para el año 2024 en la ciudad de Rawson;

Que, en dicha norma queda establecida la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal para establecer un sistema de descuentos que promueva el pago adelantado de los tributos municipales correspondientes al año 2024;

Que, a lo descripto en el párrafo anterior se debe a la constante exigencia de mantener un nivel de gastos constante que garantice la prestación de servicios públicos de calidad;

Que, es fundamental incrementar el ingreso de recursos municipales para los últimos dos meses del año en curso y los primeros del año 2024;

Que, con el fin de mejorar la capacidad recaudatoria de nuestro municipio y, al mismo tiempo, acompañar a los vecinos comprometidos que deciden pagar por adelantado sus obligaciones tributarias se establece un sistema de descuentos decrecientes a partir del mes de Noviembre del corriente año y hasta Enero de 2024;

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RAWSON**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** ESTABLESCASE un sistema de beneficios para los contribuyentes particulares que abonen sus obligaciones fiscales, correspondientes al Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Tasa de Recolección de Residuos Domiciliarios y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública del año 2024, con la siguiente escala de descuento:

- a) Para quienes abonen durante el mes de Noviembre, se aplicará un descuento del Treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor a abonar.
- b) Para quienes abonen durante el mes de Diciembre del corriente año, se aplicará un descuento del Veinticinco por ciento (25%) sobre el valor a abonar.
- c) Para quienes abonen durante el mes de Enero del año 2024, se aplicará un descuento del Veinte por ciento (20%) sobre el valor a abonar.
- d) Para todos aquellos que realicen el pago mensual en término, de los tributos alcanzados por esta norma, se realizará un Diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor a abonar.

**Artículo 2°.-** FIJESE como requisitos para obtener los descuentos establecidos en el artículo anterior:

01127



"2023- Centenario de Playa Unión"



  
RICARDO D. JURCI  
ASESOR LETRADO  
Municipalidad de Rawson - CH.

- a) No poseer deuda de años anteriores.
- b) El pago debe ser en una única cuota por cualquier medio habilitado o estar alcanzado por algún convenio de promoción con entidades bancarias.

**Artículo 3°.-** ESTABLESCASE un régimen de descuentos diferencial para los Organismos, Instituciones y Entidades Públicas o aquellas que cuenten con participación del Sector Público, sean estas nacionales o provinciales, correspondientes al Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Tasa de Recolección de Residuos Domiciliarios y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública del año 2024, con la siguiente escala de descuento:

- a) Para aquellos que abonen durante los meses de noviembre, diciembre del corriente año y enero de 2024, se aplicará un descuento del Veinte por ciento (20%) sobre el valor a abonar.

**Artículo 4°.-** FACULTESE a la Secretaría de Hacienda a modificar las condiciones de los beneficios establecidos en la presente, con acuerdo a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencias para los intereses y necesidades del Municipio de Rawson.-

**Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Gobierno, Educación y Coordinación de Gabinete y de Hacienda.-

**Artículo 6°.-** REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Lic. MARTÍN O. STERNER  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Rawson

  
Marina Victoria BARNECHE  
Secretaria de Gobierno, Educación  
y Coordinación de Gabinete  
Municipalidad de Rawson

  
DAMIÁN BISS  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rawson

RESOLUCIÓN N° **01 127** /23.-